

Agosto, 2022

PRONUNCIAMIENTO DE LA COALICIÓN NACIONAL PARA PREVENIR LA OBESIDAD INFANTIL EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SOBRE LA NECESIDAD DE AVANZAR EN LA APLICACIÓN INTEGRAL DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE

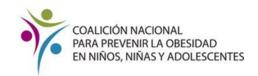
La Coalición Nacional para Prevenir la Obesidad Infantil en Niños, Niñas y Adolescentes, con apoyo de Unicef Argentina, llama a funcionarios/as, decisores/as públicos/as, a la comunidad educativa, a organizaciones sociales, a la academia y a la ciudadanía en general a exigir este 20 de agosto el cumpliento de la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable No. 27.642.

La labor, en estos últimos años, de diferentes actores/as comprometidos/as con la promoción de la salud de niños, niñas y adolescentes (NNyA), en un preocupante contexto epidemiológico caracterizado por la malnutrición por exceso y la inseguridad alimentaria, logró el 26 de octubre de 2021 la sanción de esta Ley que tiene por objeto proteger el derecho a la salud y la alimentación adecuada de la población, y crear entornos más saludables y seguros para las infancias, donde puedan crecer y desarrollarse dignamente.

En ese marco, se reconoce y celebra los esfuerzos que se hicieron en pos de lograr una reglamentación respetuosa del espíritu de la norma, así como las distintas acciones dirigidas a promover el cumplimiento de la ley. Sin embargo, frente a la inminente implementación del Etiquetado Frontal, esta Coalición resalta la importancia de que éste sea aplicado en tiempo y forma según las disposiciones de la Ley. La correcta implementación de los sellos de advertencia en los productos, es el puntapié necesario para aplicar el resto de las regulaciones contempladas en la norma, tales como, las restricciones a la publicidad dirigida a NNyA de los productos que contengan sellos y la restricción de la oferta de diseños comestibles en las escuelas, entre otras.

En este sentido, vemos con preocupación algunos aspectos del proceso de implementación de la Ley que podrían atentar contra la adecuada y efectiva aplicación de la misma:

- En primer lugar, debe resaltarse que al día de la fecha no conocemos a qué empresas y productos se concedieron prórrogas, ni los criterios para aceptarlas o rechazarlas. Aunque la posibilidad de solicitar prórrogas por parte de las empresas forma parte del marco normativo previsto por la Ley, es importante que esta información sea de público conocimiento ya que es la única manera que la sociedad civil, y la ciudadanía en general, puedan participar activamente en la fiscalización del proceso de implementación de la norma.
- A dicho escenario, debe agregarse la interferencia de la industria alimentaria que a través de diversas estrategias busca impedir u obstaculizar la correcta aplicación de la norma. Construcción de



narrativas confusas, tergiversación de la evidencia científica, interpretaciones contrarias a la Ley, son algunas de las tácticas empleadas por la industria. A ello se suman las presiones y especulaciones ejercidas en este contexto de crisis y de vulneración de derechos que atraviesa nuestro país. Contexto que repercute directamente en el deterioro de la calidad de la dieta y la profundización de las desigualdades alimentarias.

- Asimismo, en pos del cumplimento integral de la Ley, destacamos la necesidad de que se avance con el dictado de las normas complementarias. En este sentido, exhortamos al diálogo y trabajo interministerial entre el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación de la Nación y el Consejo Federal de Educación para trabajar en conjunto y de manera articulada con las autoridades provinciales en la regulación de entornos escolares saludables y en la incorporación de contenidos mínimos de educación alimentaria nutricional en todas las curriculas escolares.
- Adicionalmente, solicitamos que la ANMAT y la Secretaría de Comercio, establezcan y publiquen los mecanismos necesarios para garantizar un efectivo cumplimiento de las regulaciones sobre la publicidad, promoción y patrocinio, a través de una adecuada fiscalización de la medida.
- Finalmente señalamos la necesidad de que las jurisdicciones avancen en el dictado de normas locales para garantizar su total y adecuada aplicación a nivel subnacional.

Frente a ello decimos que la Promoción de la Alimentación Saludable ES LEY y es tiempo de CUMPLIRLA. Es tiempo de que todos los esfuerzos estén dirigidos a garantizar la protección de los derechos de las infancias.

Este **20 de Agosto**, cada niño y cada niña, en cada provincia, tiene que ver en los productos envasados correspondientes, el **ETIQUETADO CLARO** sin excepciones.

Por los motivos expuestos, desde la Coalición nos pronunciamos por la urgencia de avanzar hacia una efectiva implementación de la Ley No. 27.642, que sea respetuosa de su espíritu, proteja los derechos a la salud, a la alimentación adecuada y a la información clara y precisa, receptando un marco de mayor transparencia y participación ciudadana.